



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. Dña. Eva María Pérez López

Consejera de Educación
C/ Santa Julia, 5
06800 Mérida

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Plaza de Reyes Católicos 4B (06001 Badajoz) y teléfono 605265589, en nombre y representación del Sindicato P.I.D.E. en calidad de Presidente del mismo

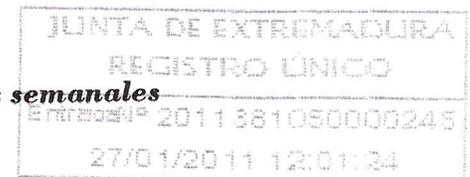
EXPONE:

En la Mesa Técnica de Educación (13-12-2010) en la Dirección General de Personal Docente, uno de los puntos de la mesa fue "Acciones de formación profesional para el empleo en IES", donde se nos presentó un resumen facilitado por la Dirección General de Formación Profesional y de Aprendizaje Permanente con características principales, centros en primera fase de implantación, condiciones económicas de los docentes que lo imparten, documentos de compatibilidad, etc. Desde nuestro sindicato se plantearon una serie de cuestiones que adjuntamos en el presente escrito

- **PIDE solicita que en lugar de incluir a personas ajenas Educación se incluyan como profesores-as para dar los módulos al personal interino de las listas de Extremadura (cuando no exista profesorado del centro para impartir dichas materias). En el turno de intervención de PIDE se realizan las siguientes aportaciones y peticiones:**
- **Que los docentes que impartan dichos módulos sean siempre de la Consejería de Educación, profesores-as del centro o interinos de las listas de espera (como se mencionó en el párrafo anterior)**

Que queden claras:

- **¿Cómo se nombra o quien lo hace el cargo de coordinador?**
 - Administración: el jefe de departamento de la familia profesional correspondiente
- **¿Cuántas horas lectivas tiene el coordinador?**
 - Administración: No está determinado
- **Funciones del coordinador:**
 - Administración: No está determinado
- **Especialidades del profesorado y cuerpo:**
 - Administración: las que se marque por el tipo de curso.
- **Determinación de horas de seguimiento de las prácticas semanales**
 - Administración: No está determinado
- **¿Cuánto es la cuantía económica de cada curso?**
 - Administración: No está determinado



1 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

En este último punto, el Sindicato PIDE le comunica al Director General de Personal Docente que todos los cursos de esta modalidad reciben una asignación económica por alumno, de la cual una parte se destina al pago de los docentes que la imparten. En dicha cuantía se puede establecer que:

El pago de hora alumno es de 10 €

El 40 % destinado al profesorado → 4 €/alumno y hora

Aula de 15 alumnos = 60 € hora

Aula de 10 alumnos = 40 € hora

Debido a que la aceptación de estos cursos suele ser del 100% de plazas, solicitamos que la retribución del profesorado (independientemente que sea Profesor Técnico o Profesor de Secundaria) se establezca en 60 €/hora. Esta medida se justifica también por aquellos que imparten estos cursos tanto en entidades homologadas como en centros concertados, están cobrando cantidades cercanas a los 60 €/hora, y de ninguna manera el profesorado de la enseñanza pública extremeña podría ser el peor pagado no sólo de la región, sino de España. Además hay que tener en cuenta que de la dotación económica que se dan por estos planes de formación a entidades privadas o sindicatos, parte de la formación es para pagar instalaciones, que en el caso de los IES el coste es cero (salvo gastos de luz que la cuantía es mínima) y el material destinado al curso se queda en el centro, para futuros cursos o para los ciclos que allí se imparten.

SOLICITA:

- Se nos facilite la instrucción completa que se está trabajando en la comisión permanente, y no un resumen tal y como nos fue facilitado en la citada mesa técnica.
- Debido a que dicha instrucción afecta a las condiciones de trabajo del personal docente en centro públicos no universitarios, solicitamos que el ámbito de negociación de dicha instrucción sea la mesa sectorial donde participamos los sindicatos mas representativos de los trabajadores de dicho ámbito, mientras que en la DGFP y AP los sindicatos presentes son el 3º y último en cuanto a representación de centros públicos.
- Se anulen los acuerdos tomados en dicha comisión permanente, siendo su opinión de carácter consultivo y no decisorio.

Sea tenida en cuenta la presente reclamación

En Badajoz, a 24 de enero de 2011

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño P.I.D.E

2 de 2

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4B
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org